

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático, Entre: Viático 1 día al 100%, 1 día al 40%, pasajes y reembolso de gastos de traslados con cargo al Presupuesto de la Unidad de Proyectos de Infraestructura.



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-005 y al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1715699351439077



1715700938930

